



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EMPRESAS LIPIGAS S.A. Y GASCO S.A.**

DECRETO N. 886 /

CHILLAN VIEJO, 06 MAY 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra g del reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- Que los estanques de gas licuado que pertenecen a la Empresa de Gas **LIPIGAS S.A.** RUT N° 96.928.510-K son:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
1 Estanque Casa de la Cultura – Estanque de 800 litros.	Serrano N° 390
Posta de Nebuco y Rucapequén de 480 litros.	Nebuco y Rucapequén respectivamente

- Que los estanques de gas licuado que pertenecen a la Empresa **GASCO S.A.** RUT N° 96.568.740-8 son:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
2 Estanques Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, estanques de 2.000 litros cada uno	Erasmus Escala N° 872

- La necesidad de realizar las respectivas cargas con mencionadas empresas según la especificación de los estanques.

DECRETO:

1. AUTORIZA al Trato Directo con las Empresas, Litigas S.A. Rut N° 96.928.510-k y Gasco SA. Rut N° 96.568.740-8

2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total de los litros cargados según el día y el precio de mercado.-

3. IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



SELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UA/V/GGB/PAQ /ygc
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.